

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES:

ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ ✓
(HS INVERSIONES) ✓
NIT:
COLONIA SAN ANTONIO CALLE SANTA MARIA
CASA 4, PLAN DEL PINO, CIUDAD DELGADO
TEL.: 2292-8158 ✓
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 14 Ago 2014

ORDEN NÚMERO: 279/2014 ✓

SOLICITUD No. 193/2014 ✓

FECHA: 28 DE JULIO DE 2014 ✓

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD POR EL
DERECHO A LA SALUD ✓

FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-
PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD ✓

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80802030. BATAS DE MANTA PARA PACIENTE FEMENINO, TALLA MEDIANA</p> <p>SE OFRECE: BATA DE MANTA PARA PACIENTE FEMENINO, TALLA MEDIANA, EN TELA HOSPITALARIA ZAFIRO, COLOR SUJETO A APROBACIÓN POR EL HOSPITAL 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, MEDIDAS 115 CM. DE LARGO POR 178 CM DE ANCHO (CONTORNO, ESCOTE DELANTERO DE 16 CM, ESCOTE TRASERO DE 4 CM DE PROFUNDIDAD; 34 CM PARA PALETÓN, PETO AL FRENTE DE 25 CM DE ALTO POR 37 DE ANCHO; CON PITAS DE 80 CM DE LARGO, LAS CUALES VAN SUJETAS 42 CM ABAJO DEL ESCOTE TRASERO, MANGA KIMONA CON ESCOTE Y PUÑO DE 48 CM DE CONTORNO, HOJAL DE 6 CM A NIVEL DE LA CINTURA PARA TRASLAPE, RUEDO INFERIOR DE 2 CM.)</p> <p>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON CHEQUE DE LA CUENTA DEL PROYECTO: "APOYO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA Y APOYO AL DESARROLLO DE LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR". FONDO AACID. (MINSAL- JUNTA DE ANDALUCIA)", EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD -MINSAL, UBICADA EN LA CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA FACTURA DEL SUMINISTRO SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD/MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE GABRIELA MISTRAL Y AV. DEL PRADO No. J-234, COLONIA BUENOS AIRES I, SAN SALVADOR, EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A MÁS TARDAR TRES (3) DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL SUMINISTRO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE PAGOS CON FECHA DE FACTURACIÓN DE MÁS DE 15 DÍAS POSTERIOR AL SERVICIO.</p>	560	C/U	\$7.50	\$4,200.00 ✓
	PASA.....				\$4,200.00 ✓

Handwritten signature


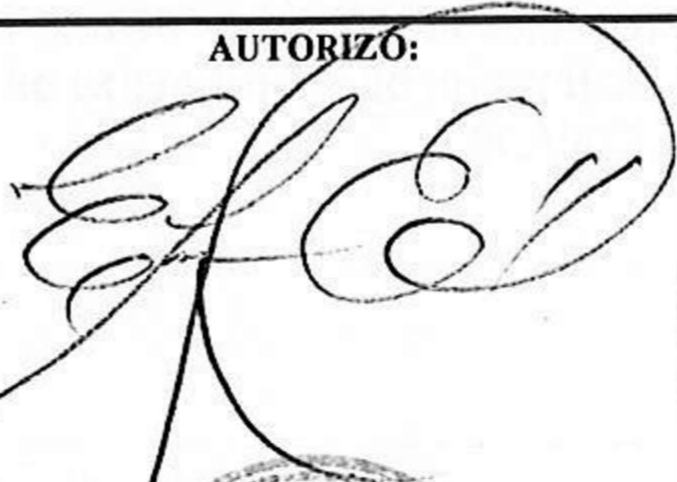
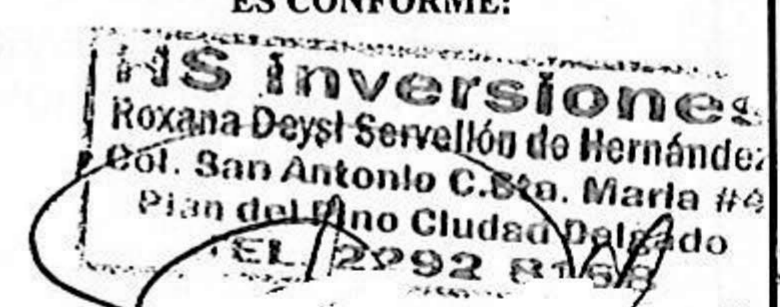
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE CHEQUE EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: LA FACTURA EMITIDA DEBERÁ SER DE CONSUMIDOR FINAL (EN VENTAS AFECTAS) A NOMBRE DE MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, INCLUYENDO EN LA FACTURA: NO. DE ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DETALLE DEL SERVICIO Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00%) COMO ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA EFECTOS DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>POR RESOLUCIÓN NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1%) COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.</p> <p><u>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. DARLING NAZARY MOLINA, COLABORADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</u></p>				\$4,200.00
	TOTAL.....				\$4,200.00

TOTAL EN LETRAS: SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES..... \$4,200.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL – JUNTA DE ANDALUCIA – PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD.. (No. UFI 765)✓

DESTINO: PARA SER UTILIZADAS EN LOS HOSPITALES DEL MINSAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	REVISO:	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	 HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	AUTORIZÓ:  DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	ES CONFORME:  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **TELAS (TELAS Y ROPA HOSPITALARIA)**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **TELAS (TELAS Y ROPA HOSPITALARIA)** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA, LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 2. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 3. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 4. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 5. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 6. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 7. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 8. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 9. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 10. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **TELAS (TELAS Y ROPA HOSPITALARIA)**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **TELAS (TELAS Y ROPA HOSPITALARIA)**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.